

Operativo general de Pruebas de grado.

Dirigido a estudiantes que aplican pruebas de grado como salida de Graduación para la Licenciatura.



2022

OPERATIVO GENERAL DE PRUEBAS DE GRADO.

Instrucciones generales que deben conocer los estudiantes de las carreras que tienen autorizado como salida de graduación las Pruebas de Grado.

INTRODUCCION

La Prueba de Grado es una de las opciones que la Universidad Florencio del Castillo ofrece a los estudiantes que han finalizado el Plan de estudios además de cumplir con todos los requisitos para optar al grado de Licenciatura en la carrera respectiva.

Si el estudiante se decide por esta opción deberá considerar el siguiente operativo que expresa los criterios necesarios para graduar a un estudiante de cualquier carrera que se imparte en la Universidad Florencio del Castillo (UCA), en la modalidad de “Prueba de Grado”, siempre y cuando la carrera tenga esta opción como salida de graduación.

Estos lineamientos son emanados por un equipo interdisciplinario con el visto bueno de la Rectoría.

1. Procedimientos Administrativos

- a. El estudiante deberá presentarse al Departamento de Registro y llenar la boleta de pre-matricula correspondiente a las pruebas de grado. La pre-matricula no tiene ningún costo.
- b. Para realizar la matrícula de las Pruebas de Grado, el estudiante deberá tener completo su plan de estudios y el TCU aprobado. El estudiante que no cumpla con uno o más de los requerimientos antes dichos no podrá aplicar examen de grado, en cuyo caso se congelará automáticamente. **El rubro de lo pagado se congelará por un único cuatrimestre**, para que el estudiante se ponga a derecho. **La matrícula y pago de las Pruebas de Grado NO confiere el derecho de aplicar exámenes.** En caso de que el estudiante no aplique la prueba sin tener causa justa perderá el arancel cancelado, debiendo matricular y pagar nuevamente.

- c. En el momento de matricular las Pruebas de Grado el estudiante debe cancelar el costo de la prueba de acuerdo con la tabla de aranceles vigente.
- d. Las Pruebas de Grado se realizarán una por mes, el último sábado del mes.
- e. El día de la Prueba de Grado el o la estudiante debe presentar la cédula de identidad, de residencia, pasaporte o carnet de estudiante vigente, pues el aplicador le pedirá al estudiante que se identifique y que firme el acta al finalizar cada examen. **Sin este documento será imposible aplicarle la prueba.**
- f. Si por alguna circunstancia un estudiante que ya canceló la prueba, decide NO realizarla, deberá comunicarlo por escrito a la Rectoría, siempre dentro del período **(Ver agenda universitaria)** y sin excepción alguna, donde solicite el congelamiento de la misma, pagando el arancel correspondiente. De no ser en esos términos y de no presentarse a realizar la prueba, deberá volver a cancelar los aranceles correspondientes cuando decida realizarla.
- g. Cuando por justa causa, el estudiante debe congelar, es responsabilidad del o la estudiante reactivar el derecho de Pruebas de Grado en el cuatrimestre siguiente, en los casos de congelamiento oficioso es decir falta de un requisito, indicado en el inciso “a” el congelamiento se mantendrá hasta el cumplimiento de requisito, mismo que deberá ser notificado por el estudiante ante la oficina de salidas de graduación y activar su derecho pruebas de grado, es menester aclarar que en todos los casos de congelamiento el estudiante debe adecuar su estudio a los programas vigentes del periodo de aplicación y no al de congelamiento. **(Ver fecha en Agenda Universitaria).**
- h. En el caso de que el estudiante no aplique la prueba por **causa justa (enfermedad debidamente comprobada con Dictamen Médico, que indique incapacidad para trasladarse a hacer la prueba, de la C.C.S.S. o el I.N.S.)**, deberá enviar una carta, con copia del documento que justifica, a la Rectoría con copia al Director o Directora

de Carrera y al Departamento Financiero **a más tardar tres días hábiles** después de que fue aplicado el examen que no pudo realizar, solicitando el congelamiento de la misma. **De darse el supuesto indicado, congelará solo la prueba a la que no pudo asistir** (se admite congelar la misma siempre bajo las condiciones inicialmente indicadas).

2. Del Temario

- a. El temario que será evaluado en las Pruebas de Grado **estará disponible en la página web de la UCA (www.uca.ac.cr)**, en la **tercera semana de noviembre** del año previo a la vigencia del temario.
- b. En este temario, se adjuntan las materias o áreas a evaluar, lista de contenidos y **bibliografía recomendada y no única que debe utilizarse**. De cada asignatura el estudiante deberá dominar toda la materia respectiva según el temario que se adjunta. Si se utilizan documentos de internet, deben pertenecer a páginas reconocidas y con respaldo, revistas y libros digitales, no se recomienda utilizar bibliografía que corresponda a páginas que promuevan trabajos elaborados por otros estudiantes, sin respaldo especializado. **No existen antologías para las pruebas de grado en ninguna Carrera, el estudiante debe basarse en el temario y en toda la literatura que sea necesaria para prepararse para la prueba.**
- c. Se pone a disposición la biblioteca virtual EBOOK para que los estudiantes matriculados en Pruebas de Grado puedan acceder información para prepararse para las pruebas. Para ello se les invita a comunicarse con los funcionarios de la Biblioteca “Rodolfo Valverde”, quienes se encargaran de asignar el usuario para que puedan acceder.

3. De la aplicación de Pruebas de Grado.

- a. El estudiante se prepara para hacer **tres exámenes, pueden ser escritos, orales o de ejecución** (según la carrera), en fechas programadas (**ver Agenda Universitaria**). **Si el estudiante amerita alguna adecuación de acceso por discapacidad, debe comunicarlo al momento de matricular las Pruebas de Grado.**
- b. Los estudiantes deberán **presentarse 30 minutos antes de la prueba y presentar su cédula de identidad (nacionales), de residencia o pasaporte (extranjeros) o carnet estudiantil vigente**, debe ingresar al recinto de aplicación cuando sea llamado y sentarse en el asiento que le fue asignado previamente por el orden alfabético. Una vez **concluida la prueba debe abandonar inmediatamente el edificio** donde se elaboró la prueba de grado, para evitar ruido que altere a los estudiantes que aún están aplicando prueba.
- c. **Después de 30 minutos de iniciada la prueba, se procederá a cerrar el portón de ingreso** y por consecuencia el estudiante que no haya ingresado antes de ese tiempo no podrá realizarla. Si el estudiante ingresa durante la primera media hora después del inicio de la prueba de grado, pierde los minutos de retraso para la aplicación de la misma, no se le dará más tiempo después de la hora de finalización.
- d. El estudiante debe acatar las indicaciones escritas, específicas de su carrera, que se le indican en la prueba, debe utilizar lapicero de tinta negro o azul indeleble; si alguna respuesta quedara en lápiz, no serán aceptados reclamos sobre dicha pregunta.
- e. En el caso de las pruebas de ejecución y pruebas orales, se les comunicará la hora, el día y lugar en que deben presentarse a realizarlas, con **15 días de antelación**, al correo electrónico que el estudiante indicó en la boleta de matrícula.

- f. El orden en que se realizarán las pruebas se da a conocer en el temario correspondiente a cada prueba.
- g. Los estudiantes **deben presentarse con vestimenta formal** esto significa que **no deben presentarse** con zapatos tipo tenis, pantalonetas, minifaldas, blusas de tirantes, gorras, pantalones con parches, gastados, o rasgados. En las pruebas de ejecución de la carrera de Educación Física se requiere ropa deportiva adecuada (pantaloneta o licra larga, camiseta con mangas, tenis).

4. De los resultados

- a. Cada examen se aprueba independientemente, con una nota mínima de 80.
- b. Los exámenes serán calificados por profesores especialistas de cada una de las carreras.
- c. Ocho días hábiles después de realizada la tercera prueba, el estudiante podrá visualizar mediante el CLASS WEB el resultado obtenido en cada una de las pruebas. **No se darán resultados vía telefónica.**
- d. En el caso de las pruebas de ejecución el resultado lo recibe, inmediatamente una vez concluida la prueba.

5. De los Recursos de apelaciones

- a. Cuando el estudiante identifique que algún ítem o ítems han sido calificados injustamente, tiene derecho a formular un recurso de conformidad al reglamento vigente.

Para realizar la solicitud de la copia del examen deberá enviar un correo electrónico (indicando: nombre, cédula, carrera, teléfono, y el nombre de la prueba que solicita), a las Asistentes de la Dirección de Carrera, en los tres días hábiles después de comunicado el resultado.

La prueba se entregará al cuarto día sin excepciones. Para recogerla deberá primeramente pasar al Departamento de Cajas a cancelar el arancel correspondiente, y luego pasara con el recibo a la Dirección de Carrera a retirarla. Para realizar la apelación el estudiante deberá ajustar su recurso al Reglamento de Recursos de Evaluación (mismo que se encuentra disponible en la página web de la UCA www.uca.ac.cr).

6. Otros

- a. La manera y forma en que se prepare el estudiante (individualmente, en grupos de estudio, con especialistas, etc.) queda a total voluntad del estudiante, sin responsabilidad de la UCA, ya que el estudiante, una vez que finaliza el plan de estudios deberá estar preparado para presentar las pruebas si esa ha sido su decisión para graduarse.
- b. La universidad se reserva el derecho de organizar seminarios de preparación para las pruebas de grado, en sus diferentes modalidades sean presenciales o virtuales, los cuales será los únicos oficiales, dichos seminarios son espacios para la evacuación de dudas, realización de prácticas y simulación de exámenes, los mismos no son obligatorios y tendrán un costo adicional al de la prueba de grado.
- c. El hecho de presentar una apelación no garantiza la aprobación de la prueba apelada.
- d. Para evacuar cualquier duda con respecto a este operativo, el estudiante podrá comunicarse con el Director de Sede o a la Dirección de Carrera de su área en horario de oficina, o bien escribir al correo de la oficina de salidas de graduación: salidasdegraduacion@uca.ac.cr
- e. **Favor no traer niños a la realización de Pruebas de Grado.**